



RESOLUCION No. **A** 0098

**Paco Moncayo**  
**ALCALDE METROPOLITANO**

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de cumplir con la dotación de ropa e implementos de trabajo para el personal amparado en el Décimo Séptimo contrato Colectivo para el año 2005, se requiere proceder a su contratación

Que mediante 291-SUT-DMQ de 25 de octubre del 2005, el señor Ramiro Toro, Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita que la adquisición de ropa e implementos de trabajo para el personal amparado en el Décimo Séptimo contrato Colectivo para el año 2005, se realice con Tecnistamp Cem, debido a que es una empresa del Estado y ha dado fiel cumplimiento en calidad y tiempo en la entrega de uniformes.

Que la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí, o aquel o éstas con Empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes, a entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o pública;

Que la Compañía Tecnistamp CEM es entidad de economía mixta, cuyos capitales suscritos pertenecen, a las dos terceras partes a entidades de Derecho Público, que producen uniformes de excelente calidad y pueden proveer los bienes requeridos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, 1 y 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

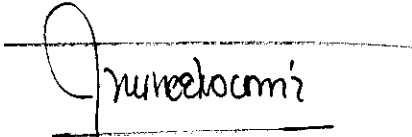
**Art. 1.-** Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la adquisición de ropa e implementos de trabajo para el personal amparado en el Décimo Séptimo contrato Colectivo para el año 2005.

**Art. 2.-** Encargar a la Dirección Metropolitana Administrativa el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.

  
Paco Moncayo

**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZON.-** Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha **16 NOV 2005** . **LO CERTIFICO.-**

  
Dra. María Belén Rocha  
**SECRETARIA GENERAL**

CJ/mss/aor